

COMPROMISO NACIONAL SOBRE LA “DÉCADA DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

Presentación

Durante los últimos años, el mundo entero ha señalado la importancia del Desarrollo Sostenible como el medio para que todos los seres humanos cuenten con su derecho a una verdadera calidad de vida, en armonía con el entorno y, en especial, con la naturaleza. Asimismo, se ha destacado reiteradamente la educación como un elemento indispensable para generar un cambio de cultura hacia el desarrollo sostenible.

Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 57/254 del 20 de diciembre de 2002 proclama la “*Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible*” (DEDS), a iniciarse a partir del 1° de enero de 2005. Además, designa a la UNESCO como el organismo rector de la promoción de la Década y le solicita definir las estrategias de articulación entre esta Década y otras iniciativas relacionadas, entre ellas: el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y los otros proyectos educacionales en curso.

Además, la Asamblea de las Naciones Unidas invita a los gobiernos a que consideren incluir en sus respectivos planes de acción y estrategias educativas, medidas coincidentes con los objetivos que se han definido para esta Década.

En este contexto, Costa Rica se suma una vez más a las iniciativas internacionales en pro del Desarrollo Sostenible y suscribe el siguiente Compromiso Nacional sobre la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Considerando que:

1. La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 50, establece como un derecho y garantía social que *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.”*
2. Costa Rica ha asumido múltiples compromisos internacionales en pro del desarrollo sostenible, suscribiendo instrumentos como el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y sequía, la Convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, entre muchos otros.
3. Costa Rica es un país excepcionalmente rico en términos de diversidad biológica y se ha convertido en un ejemplo de cómo el estudio, el uso sostenible y la

preservación de la diversidad biológica pueden convertirse en una actividad que apoye tanto el crecimiento económico como el Desarrollo Sostenible.

4. Costa Rica cuenta con una trayectoria en el campo de la educación ambiental de más de 30 años, lo que ha generado una población sensible y concientizada en términos de la importancia de mantener una relación armoniosa con el entorno natural.
5. A pesar de los esfuerzos en pro del desarrollo y de los logros alcanzados, Costa Rica aún muestra importantes carencias económicas, sociales y ambientales: más del 20% de las familias vive en condiciones de pobreza; la distribución de la riqueza sigue siendo desigual y más bien se ha deteriorado durante los últimos años; dos terceras partes de los jóvenes no concluyen la educación secundaria y todavía existen personas analfabetas; se ha creado un sistema de áreas silvestres protegidas pero los problemas por el control de la explosión urbana y la calidad del ambiente que rodea las ciudades no ha sido exitoso; se visualizan síntomas crecientes de violencia; y persisten las desigualdades por territorio, género, edad, entre otros.
6. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es un enfoque de cambio, orientado a mejorar la calidad de vida del ser humano por medio de un desarrollo que tome en cuenta las dimensiones sociales, culturales, ambientales, económicas, políticas, éticas, estéticas y espirituales; asegurando la equidad social y la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones. La EDS promueve el desarrollo de la equidad social mediante la eliminación de las brechas que surgen tanto de la pobreza como del privilegio y de diversas formas de discriminación, para construir una sociedad en la que prevalezcan la democracia, la igualdad en el acceso a oportunidades crecientes y la equidad social para toda la ciudadanía.
7. El principal objetivo de la EDS es integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza, para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.
8. La UNESCO, definió como objetivos subsidiarios de la EDS, los citados a continuación:
 - a. Proporcionar oportunidades para afinar y promover la perspectiva del desarrollo sostenible y la transición al mismo mediante todas las formas de educación, sensibilización de la opinión pública y formación.
 - b. Poner de relieve la función esencial que la educación y el aprendizaje desempeñan en la búsqueda del desarrollo sostenible.
9. La EDS es responsabilidad de todos y cada uno de los habitantes de este planeta e involucra aspectos políticos, sociales, culturales y ambientales en el ámbito nacional, regional y local.
10. La EDS implica adoptar un enfoque intersectorial e interdisciplinario que integre las contribuciones de todos los actores.
11. Los objetivos de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS) incluyen los siguientes:

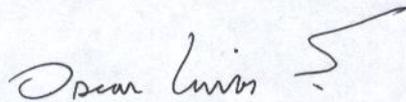
- a. Facilitar la creación de redes, vínculos, intercambios e interacciones entre las partes interesadas en la EDS
 - b. Fomentar una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la EDS.
12. La labor de los Estados miembro de las Naciones Unidas para la DEDS está definida en cuatro aspectos principales a saber:
- a. Mejorar el acceso a una educación básica de calidad.
 - b. Reorientar los programas educativos existentes.
 - c. Aumentar el conocimiento y la conciencia del público.
 - d. Impartir formación.
13. Durante la 32va. Conferencia General de la UNESCO, realizada en octubre de 2003, se adoptó una resolución que “reconoce la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sostenible” y recomienda a los Estados miembro utilizarla “como un instrumento educativo, particularmente en el marco de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas”.

Por tanto, Costa Rica se compromete a:

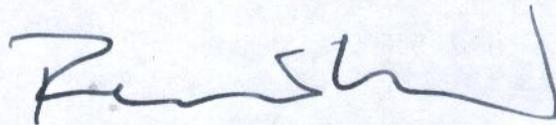
1. Generar un cambio de cultura, mediante el abordaje integral y holístico de la EDS, que garantice a los costarricenses de las actuales y futuras generaciones la convivencia pacífica, con equidad social, en armonía consigo mismos, con los demás y con el entorno; sin discriminación de género, raza, religión, nacionalidad, cultura, edad, orientación sexual, capacidades diversas o de cualquier otro tipo.
2. Abordar de forma integral la EDS, utilizando los principios de la Carta de la Tierra como marco de referencia. Dichos principios están organizados bajo las siguientes ideas fundamentales:
 - a. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida.
 - b. Integridad ecológica.
 - c. Justicia social y económica.
 - d. Democracia, no violencia y paz.
3. Diseñar estrategias coherentes con el desarrollo sostenible y aplicar los planes de acción, programas, proyectos y actividades correspondientes a la efectiva implementación de esas estrategias, poniendo especial atención en los siguientes temas:
 - a. Erradicación de la pobreza y aumento de la igualdad de oportunidades.
 - b. Logro del dinamismo económico a base de una productividad y una remuneración creciente de los recursos y en el contexto de una economía mundial crecientemente integrada.
 - c. Acceso universal a una educación relevante y de calidad.

- d. Promoción de un estilo de vida saludable y acceso universal a los servicios de atención de la salud.
 - e. Igualdad y equidad de género.
 - f. Uso sostenible de la biodiversidad, junto con la protección y restauración de los ecosistemas.
 - g. Desarrollo urbano física, social y ambientalmente sostenible.
 - h. Desarrollo rural dinámico, integrador y sostenible.
 - i. Consolidación de una identidad cultural rica y diversa, con respeto de sus distintas manifestaciones.
 - j. Promoción de la paz, la armonía y la seguridad humana
 - k. Estímulo de los valores éticos y estéticos que caracterizan la búsqueda de lo bueno y lo bello en todos sus aspectos.
4. Promover el enfoque transdisciplinario y holístico de la EDS en todos los programas educativos, desde el nivel preescolar hasta la educación superior, inclusive.
 5. Poner en marcha acciones de capacitación formal, no formal e informal, en los temas relacionados con la EDS.
 6. Elaborar e implementar recursos didácticos para el apoyo de la labor educativa, sea ésta formal, no formal o informal.
 7. Sistematizar y aplicar experiencias que muestren posibles vías para el logro de una cultura para el desarrollo sostenible.
 8. Elaborar y divulgar proyectos y acciones de EDS, en coordinación con actores de todos los sectores de la sociedad.
 9. Articular esfuerzos entre las instituciones y organizaciones de cooperación técnica y financiera, nacionales e internacionales.
 10. Consolidar la capacidad institucional para el cumplimiento de este compromiso:
 - a. Fortaleciendo los espacios de coordinación, de tal manera que todas las instancias participantes conozcan, compartan y pongan en práctica el enfoque de la EDS.
 - b. Incorporando el financiamiento necesario en los Planes Anuales Operativos y en los presupuestos institucionales.
 - c. Realizando reuniones de seguimiento y evaluación de los compromisos de la Década para establecer avances, políticas, estrategias y valoraciones periódicas. La primera reunión de seguimiento tendrá como fin revisar la contextualización y la operacionalización de los compromisos adquiridos. La coordinación de dichas reuniones estará liderada por el Ministerio de Educación Pública, quien podrá solicitar el apoyo de las instancias firmantes.

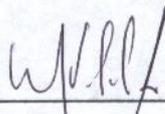
TESTIGOS DE HONOR



Dr. Oscar Arias Sánchez
Presidente de la República de Costa Rica

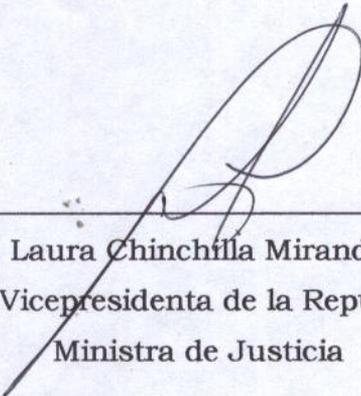


Wolfgang Reuther
Representante de UNESCO



Miriam Vilela
Centro Carta de la Tierra de Educación
para el Desarrollo Sostenible en UPAZ

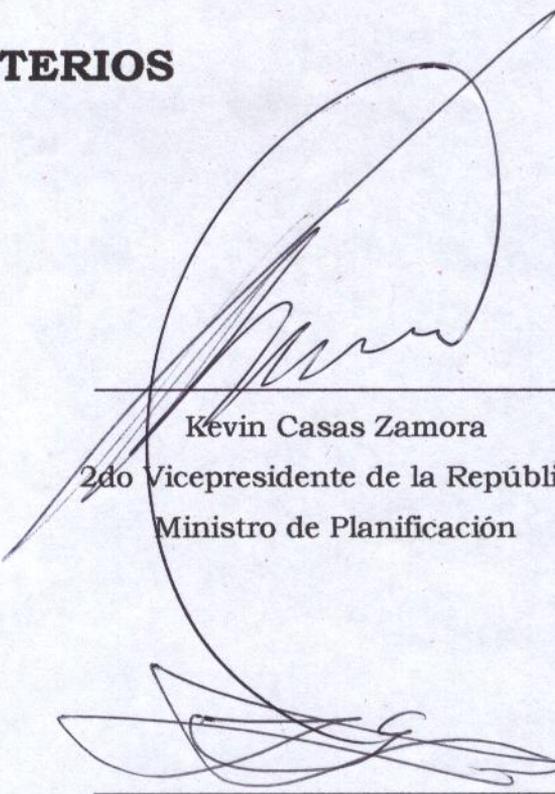
MINISTERIOS



Laura Chinchilla Miranda

1ra Vicepresidenta de la República.

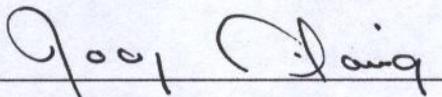
Ministra de Justicia



Kevin Casas Zamora

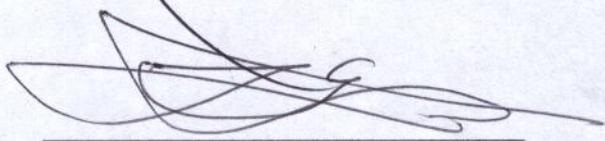
2do Vicepresidente de la República

Ministro de Planificación



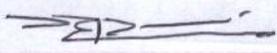
Rodrigo Arias Sánchez

Ministro de la Presidencia



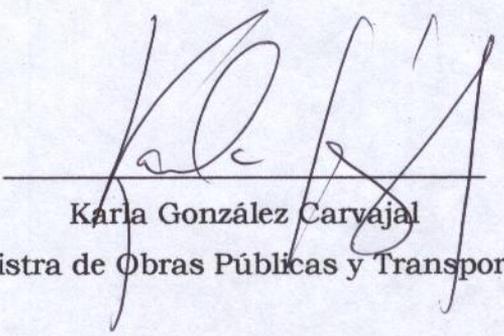
Leonado Garnier Rímolo

Ministro de Educación



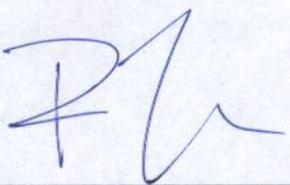
Roberto Dobles Mora

Ministro de Ambiente, Energía y
Telecomunicaciones



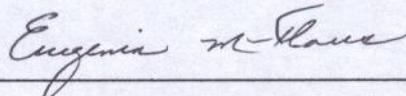
Karla González Carvajal

Ministra de Obras Públicas y Transportes



Fernando Zumbado Jiménez

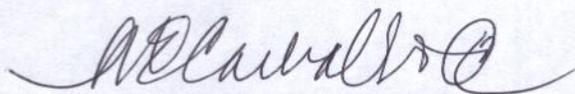
Ministro de Vivienda



Eugenia Flores Vindas

Ministra de Ciencia y Tecnología

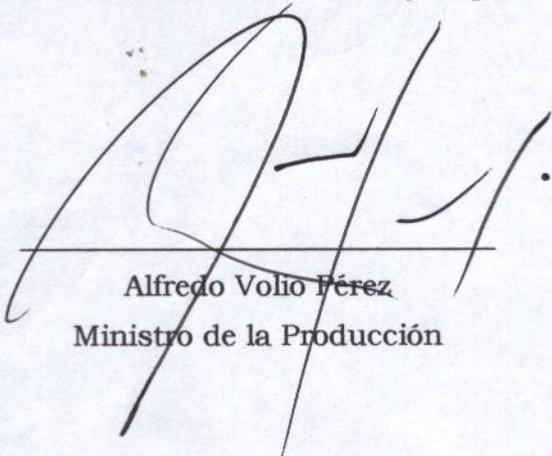
"Compromiso Nacional sobre la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible"
Costa Rica, 17 de octubre de 2006



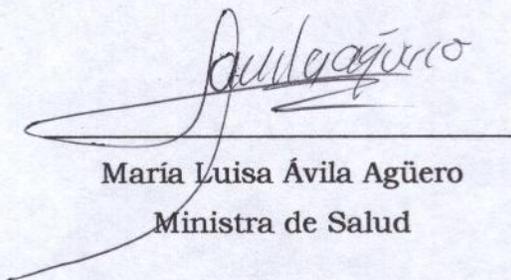
María Elena Carballo Castegnaro
Ministra de Cultura, Juventud y Deportes



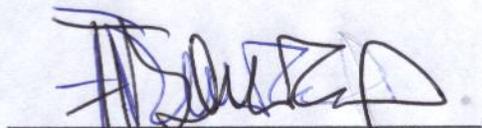
Guillermo Zúñiga Chaves
Ministro de Hacienda



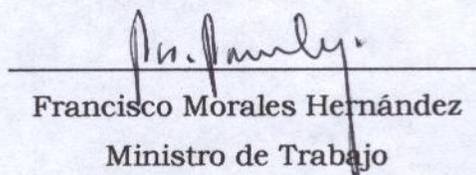
Alfredo Volio Pérez
Ministro de la Producción



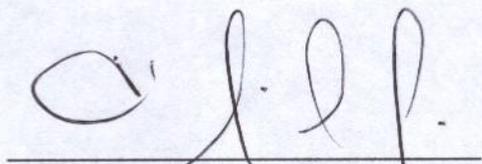
María Luisa Ávila Agüero
Ministra de Salud



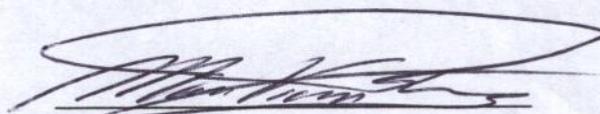
Fernando Berrocal Soto
Ministro de Seguridad Pública



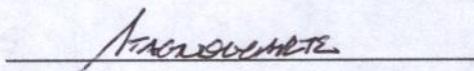
Francisco Morales Hernández
Ministro de Trabajo



Carlos Benavides Jinémez
Ministro de Turismo



Marco Vinicio Ruiz Gutiérrez
Ministro de Comercio Exterior



Bruno Stagno Ugarte
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto